

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001373-2026 DE viernes, 19 de junio de 2026

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución No. EPA-RES-00163-2026 del 17 de marzo de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó el día 14 de abril de 2026, una visita de control y seguimiento a las instalaciones del establecimiento Viva 1A IPS S.A. identificada con NIT 900.219.120-2, en su sede Avenida del Lago ubicada en el barrio Pie del Cerro, Carrera 18 # 29B-57, en la ciudad de Cartagena de Indias,

Que dicha visita se llevó a cabo en función de los controles ambientales que realiza el EPA Cartagena periódicamente a los hospitales, clínicas, IPS, laboratorios y demás entidades de objeto similar dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, como resultado de la visita realizada, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0000555-2026 del 15 de mayo de 2026, en el cual se expone lo siguiente:

"ANTECEDENTES

ITEM	ACTO ADMINISTRATIVO	REQUERIMINETO
1	AUTO No. EPA-AUTO-001552-2025 DE jueves, 28 de agosto de 2025	De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, VIVA 1A IPS SASEDE AVENIDA DEL LAGO debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental RUA para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución.
2	AUTO No. EPA-AUTO-001552-2025 DE jueves, 28 de agosto de 2025	Dentro de 90 días calendario, realizar simulacros por lo menos una vez al año para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017
3	AUTO No. EPA-AUTO-001552-2025 DE jueves, 28 de agosto de 2025	Reportar ante la autoridad ambiental EPA Cartagena consolidado el mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002 para su evaluación dentro de los 15 días siguientes calendarios al semestre a reportar.
4	AUTO No. EPA-AUTO-001552-2025 DE jueves, 28 de agosto de 2025	Dentro de 60 días calendarios, realizar de capacitaciones y/o socialización al personal de planta relacionados con temas ambientales de residuos hospitalarios.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

1. **UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO VIVA 1A IPS SA- SEDE AVENIDA DEL LAGO** está localizada en el barrio pie del cerro carrera 18 #29 B 57 con coordenadas geográficas N10°25'11" W 75°32'19"

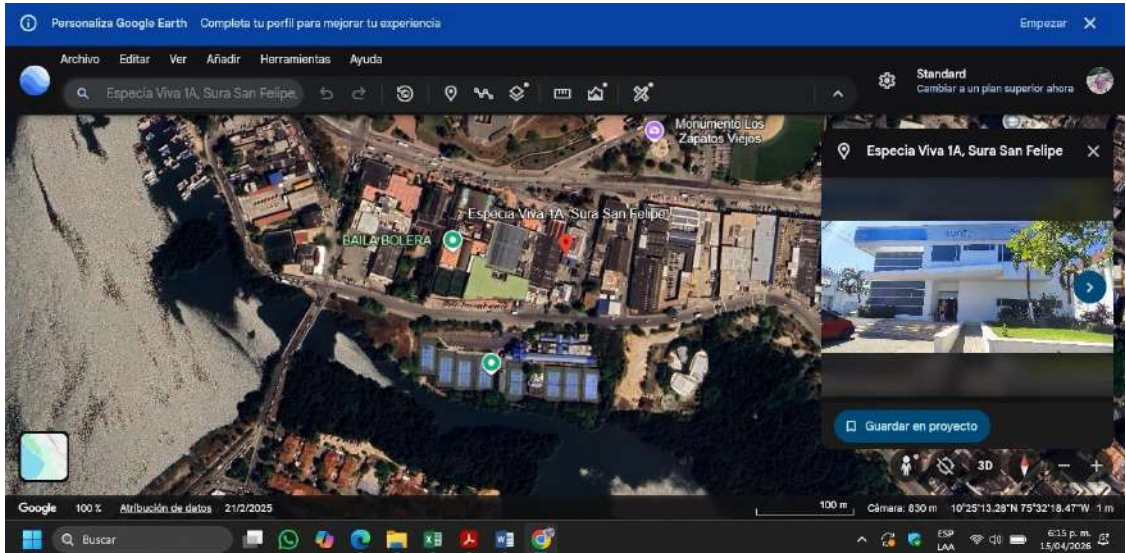


figura1 localización



foto 1 vista externa

1.1 DESARROLLO DE LA VISITA

El día 14 de abril de 2025 se llevó a cabo visita técnica de seguimiento y control a la gestión externa de VIVA 1A IPS SA - SEDE AVENIDA DEL LAGO, identificada con NIT 900.219.120-2 y código CIIU 8621, ubicada en el barrio Pie del Cerro, Carrera 18 # 29B-57, en la ciudad de Cartagena de Indias.

La visita fue atendida por la señora Mayra Arteaga, en calidad de Asistente Administrativa, quien informó que en la sede se prestan servicios de consulta especializada en las áreas de ortopedia, reumatología, ginecología y medicina interna.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



foto 2 desarrollo de la visita

presenta la siguiente distribución física: en el primer piso se ubican la sala de espera y los consultorios. En el segundo piso se encuentran la sala de espera, consultorios, baño de usuarios, baño para el personal, parqueadero y el área destinada al almacenamiento de residuos peligrosos.

2. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

2.1 EVALUACIÓN RH1 DEL 2º SEMESTRE DEL AÑO 2025

FECHA DE RECOLECCIÓN	RESIDUOS NO PELIGROSOS				RESIDUOS PELIGROSOS														TOTAL MES		
	No Aprovechables (Kg)	Orgánicos (kg)	Aprovechables (Kg)	Total	RIESGO BIOLÓGICO			OTROS RESIDUOS O RESIDUOS PELIGROSOS													
					Biosanitarios (Kg)	Anatomopatológicos (Kg)	Cortopunzantes (Kg)	Explosivos (Kg)	Reactivos (Kg)				Tónicos (Kg)			Total					
					Citotóxicos (Kg)	Líquido Revelador y fijador (kg)	Cápsulas de Anestesia (Kg)	Medicamentos Vencidos (Kg)	Viales de Vacunación / Envases de Medicamentos (Kg)	Metales pesados	Luminarias y balastos	PILAS	RAEE	TONER							
ENERO	0	0	0	0	100	0	5	105	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	109
FEBRERO	0	0	0	0	202	0	1	203	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	12	240
MARZO	0	0	0	0	203	0	2	205	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	209
ABRIL	0	0	0	0	215	0	5	220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	226
MAYO	0	0	0	0	280	0	2	282	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	8	10	292
JUNIO	0	0	0	0	262	0	1	263	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	263
JULIO	0	0	0	0	305	0	4	310	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5	316
AGOSTO	0	0	0	0	280	0	1	281	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	281
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	269	0	1	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	16	286
OCTUBRE	0	0	0	0	167	0	2	169	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	166
NOVIEMBRE	0	0	0	0	125	0	4	129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	129
DICIEMBRE	0	0	0	0	160	0	5	165	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	167
TOTAL	0	0	0	0	2622	0	33	2655	0	0	0	31	18	0	0	0	0	0	34	31	2746
SEMESTRE I	0	0	0	0	1292	0	16	1308	0	0	0	29	6	0	0	0	0	0	0	26	1369
SEMESTRE II	0	0	0	0	1330	0	17	1347	0	0	0	2	12	0	0	0	0	0	8	30	1377

figura 2 RH1

VIVA 1A IPS SA - SEDE AVENIDA DEL LAGO, generó durante el año 2025 un total de 2655Kg de residuos peligrosos, con un promedio mensual de 221.25 Kg y media móvil de los últimos seis meses un total de 224.5 kg clasificándose como mediano según las categorías establecidas en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015

2.2 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

VIVA 1A IPS SA - SEDE AVENIDA DEL LAGO genera residuos peligrosos de tipo infeccioso, tales como biosanitarios y cortopunzantes. Los residuos cortopunzantes se disponen en recipientes de seguridad (guardianes), mientras que los demás se depositan en bolsas y contenedores plásticos de color rojo.

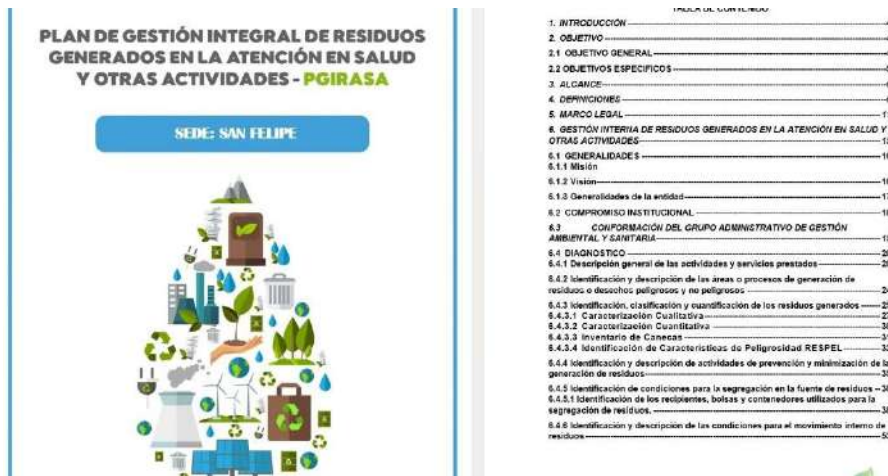
Estos residuos son gestionados por la empresa Soluciones Ambientales Especiales (SAE), la cual realiza la recolección con una frecuencia de dos veces por semana, los días, martes y jueves, cumpliendo con lo establecido en la resolución 591 de 2024 en relación a las frecuencias mínimas establecidas para recolección de los RESPEL 100<100kg 2 veces a la semana.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3.3 PLAN DE CONTINGENCIA

VIVA 1A IPS SA - SEDE AVENIDA DEL LAGO cuenta con un Plan de Contingencia conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 literal h del Decreto 1076 de 2015, el cual contempla la atención de accidentes o eventualidades y dispone de personal capacitado para su implementación. Asimismo, da cumplimiento a lo dispuesto en con el numeral 4.4.4.3.3 plan de contingencia de la resolución 591 de 2024 al integrar dicho plan dentro del PGIRH y establecer medidas para la atención de emergencias asociadas al manejo de residuos hospitalarios y similares.

No obstante, a la fecha no se evidencian registros de simulacros realizados.



6.6.5 Derrame de residuos con características, corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y con riesgo biológico o infeccioso, según lo evidenciado en el diagnóstico

Es fundamental utilizar los implementos de protección adecuados: guantes, gafas de seguridad, ropa sanitaria y protección respiratoria. Además, es crucial implementar un protocolo riguroso de limpieza y desinfección de superficies y áreas.

Es necesario seguir los procedimientos establecidos en el protocolo de limpieza y desinfección. Esto incluye el uso de material absorbente y la formación de diques para prevenir la dispersión del producto. Se emplean herramientas adecuadas como palas, recogedores o brochas para recolectar los residuos, los cuales se depositan en bolsas rojas y se gestionan según las directrices del documento, considerando las características específicas de los residuos.

Se recomienda señalar el área afectada y restringir el acceso, utilizando cintas de prevención u otros elementos visibles para evitar que personal no autorizado ingrese o transite por la zona.

figura 4,5 plan de contingencia

3.4 INDICADORES AMBIENTALES

No se tienen evidencias del reporte de los indicadores, de conformidad con el numeral 4.1.1.3.6.3 de 2024 que sustenten cumplimiento de los estándares y requisitos, como Cantidad y tipo de los residuos utilizados en la prueba de tratamiento. Cantidad y presentación de los residuos resultantes de la prueba de tratamiento. Información sobre las condiciones de operación del equipo durante las pruebas. (Ej: Temperatura, presión, tiempo de inicio y finalización de la prueba). Descripción de la metodología para garantizar la representatividad del muestreo. Originales de los resultados

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Figura 8 comprobantes de recolección

6.3 SEGUIMIENTO AL TRANSPORTADOR DE LOS RESPEL

La entidad VIVA 1A IPS SA - SEDE AVENIDA DEL LAGO no hace seguimiento al transportador respecto a la gestión de los RESIDUOS incumpliendo el numeral 4.2.2.2. de la resolución 591 de 2024 (Condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso)

7. GESTIÓN DEL TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL

7.1 LICENCIA AMBIENTAL

Es importante destacar que el establecimiento VIVA 1A IPS SA - SEDE AVENIDA DEL LAGO ha contratado la totalidad de la cadena de gestión externa de los residuos peligrosos con la empresa Soluciones Ambientales Especiales (SAE), incluyendo las etapas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Asimismo, se evidenció que la entidad tiene conocimiento del acto administrativo o Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente, mediante la cual se autoriza el tratamiento y la disposición final de los residuos por parte de dicha empresa.



figura 9 licencia ambiental

7.2 CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESPEL

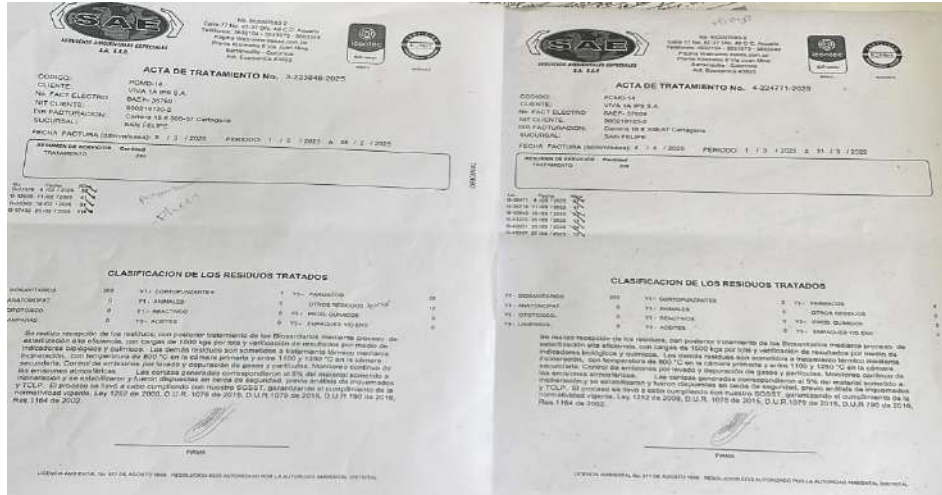
Se evidencia seguimiento de los certificados de disposición final de los RESPEL por la empresa SAE (MARZO Y FEBRERO), evidenciando que, Para el periodo de febrero de 2025, se reporta un total aproximado de 240 kg de residuos tratados, correspondientes principalmente a la corriente de residuos biosanitarios (Y1) con 202 kg, así como pequeñas cantidades de cortopunzantes (1 kg), fármacos (25 kg) y otros residuos (12 kg).

Para el periodo de marzo de 2025, se registra un total de 209 kg de residuos tratados, predominando igualmente la corriente de biosanitarios (203 kg), junto con cortopunzantes (2 kg) y fármacos (4 kg), sin presencia significativa de otras corrientes.

En cuanto al tratamiento, se evidencia que los residuos biosanitarios fueron sometidos a

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

esterilización mediante autoclave, con cargas de hasta 1500 kg por lote.
figura 10 certificados disposición final



7.3 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ALMACENAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DEL RESPEL

VIVA 1A IPS SA - SEDE AVENIDA DEL LAGO realiza seguimiento a la gestión del tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, evidenciándose como último registro el 29 de mayo de 2025

CODIGO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VIVA 1A IPS
VERSION:	LISTA DE VERIFICACIÓN EMPRESA RECOLECTORA DE DESECHOS		
FECHA:	SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL		
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA			
NOMBRE DE LA EMPRESA: SAE SERVICIOS Ambientales Especiales			
NIT: 80200785-2			
DIRECCIÓN: PLAZA VIVA 1A			
TELÉFONO: 310 635 6412			
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (Quien atendió la visita): MIA SANCHEZ Sae de planta			
FECHA DE LA VISITA: 29-05-2025		HORA DE LA VISITA:	
ITEM A VERIFICAR	SI	NO	OBSERVACIONES
1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA			
1.1 Cumple con área suficiente para garantizar el tratamiento de residuos hospitalarios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1.2 Cuenta con áreas separadas física y sanitariamente de forma segura para el tratamiento de los residuos hospitalarios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1.3 Cuenta con uso del suelo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. RECURSO HUMANO			
2.1 La empresa gestora cuenta con Departamento ambiental.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.2 El recurso humano ha recibido capacitación para el tratamiento de los residuos. Certificados.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.3 Cuenta con programas de Salud Ocupacional.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL			
3.1 El personal cuenta con los elementos de protección personal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3.2 Señalización de áreas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3.3 Extintores (de acuerdo al tipo de empresa).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3.4 Cuenta con certificación por parte de la ARL.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3.5 Plan de emergencia (simulacros).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3.6 Protocolo de manejo para el tratamiento de residuos. (Incluir la versión de actualización).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. SANEAMIENTO BÁSICO			
4.1 Programa de manejo de Residuos Sólidos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4.2 Programa de control vectorial.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. TRANSPORTE DE RESIDUOS			

Figura 11 seguimiento SAE

De acuerdo con lo anterior, se emite:

CONCEPTO TÉCNICO

- VIVA 1A IPS SA - SEDE AVENIDA DEL LAGO cumplió con:
 - Seguimiento de los respectivos comprobantes de transportes de los residuos

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

peligrosos como lo establece la Resolución 591 de 2024, numeral 4.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental.

- 1.2 *Verificación y cumplimiento del acto administrativo o Resolución que aprueba la Licencia Ambiental para la prestación del servicio de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 591 de 2024, Numeral 4.2.1.3. Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades inciso b “Verificar que el gestor de residuos peligrosos de RAEE u otros residuos de manejo especial y diferenciado cumplan con los requisitos y cuenten con las autorizaciones, licencias y demás permisos ambientales a que haya lugar”.*
- 1.3 *Entrega de certificados de tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos como lo establece la Resolución 591 de 2024, numeral 4.2.1.4. Información disponible a la autoridad ambiental.*
- 1.4 *Con la realización de seguimientos y/o auditorias al gestor final, certificados de disposición final de acuerdo con la resolución 4741 de 2005 y lo indicado en la 591 de 2024*
2. **VIVA 1A IPS SA - SEDE AVENIDA DEL LAGO incumplió con:**
 - 2.1. *EPA-AUTO-001552-2025 Dentro de 90 días calendario, realizar simulacros por lo menos una vez al año para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017.*
 - 2.2. *EPA-AUTO-001552-2025 Reportar ante la autoridad ambiental EPA – Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002 para su evaluación dentro de los 15 días siguientes calendarios al semestre a reportar.*
3. **VIVA 1A IPS SA - SEDE AVENIDA DEL LAGO debe:**
 - 3.1. *Realizar en un término de 60 días, 2 capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, numeral 4.2.1.2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos, inciso a) “La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados*
 - 3.2. *Realizar en un término de 60 días, el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.1.3.3. de la resolución 591 de 2024 Plan de contingencias para el manejo de residuos este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.*
 - 3.3. *Verificar en un término de 30 días, las condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.2. de la Resolución 591 de 2024. Así mismo, mantener en sus archivos mediante un programa, información sobre el estado técnico de los vehículos o unidades de transporte de los RESPEL donde se pueda determinar dichas condiciones de transporte.”*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia, “(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, acogerá lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible en el Concepto Técnico EPA-CT-0000577-2026 del 25 de mayo de 2026 y, en consecuencia, se requerirá a la sociedad Viva 1A IPS S.A. identificada con NIT 900.219.120-2, para que en su sede Avenida del Lago ubicada en el barrio Pie del Cerro, Carrera 18 # 29B-57, en la ciudad de Cartagena de Indias, cumpla con las obligaciones establecidas en la parte resolutive del presente acto administrativo,

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad establecimiento Viva 1A IPS S.A. identificada con NIT 900.219.120-2, para que en su sede Avenida del Lago ubicada en el barrio Pie del Cerro, Carrera 18 # 29B-57, en la ciudad de Cartagena de Indias, cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1.1. Realizar 2 capacitaciones en el tema ambiental tema ambiental, de conformidad con el numeral 4.2.1.2. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 1.2. Realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.1.3.3. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 1.3. Verificar las condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.2. del Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades, adoptado mediante la Resolución No. 0591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-0000555-2026 del 15 de mayo de 2026 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Viva 1A IPS S.A. identificada con NIT 900.219.120-2, al correo electrónico Administrativo.cartagena@viva1a.com.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Bustillo Gómez
LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada

Carlos Triviño Montes
Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

M. Gallo R.
Proyectó: María Gallo R.
Abogado Asesor Externo OAJ EPA

CARLOS TRESPALACIOS
Revisó: Carlos Trespalcios
Abogado Asesor Externo OAJ